

Sobre el Franqueo.

En un principio quedaron interrumpidas las comunicaciones interprovinciales pero, muy pronto, empezó a delimitarse las distintas Zonas (Nacional y Republicana) empleándose en ambas los sellos procedentes de Madrid.

- Los sellos Patrióticos.

El patriotismo, en un primer lugar, y el afán de lucro, más tarde, dan lugar a las llamadas «Emisiones locales patrióticas»: sellos repúblicanos con leyendas nacionales como ¡VIVA ESPAÑA! ¡VIVA FRANCO! o ¡ARRIBA ESPAÑA! aparecen en el mercado. Las primeras lo hicieron en Sevilla y Mallorca. Los de Huelva son apócrifos y fabricados en París con el único fin de venderlos a coleccionistas.

Las autoridades permitieron este tipo de franqueo por la propaganda que este medio le proporcionaba y que fue utilizada en los dos bandos.



- Los Sellos Fiscales

Ante el agotamiento progresivo de los sellos de correos o la carencia de éstos en determinados momentos, se permite emplear para el franqueo, determinados Timbres del Estado de menor uso, y por tanto, con mayores existencias.

- Orden del 9 de Noviembre de 1936.

« Como complemento a las medidas adoptadas para subsanar la escasez o carencia de algunas clases de papel timbrado, y teniendo en cuenta que de otras hay abundancia por su poco consumo, he acordado con carácter general y mientras duren las actuales circunstancias, que los efectos timbrados denominados timbres de Correos, de Telegrafos, Especiales Móviles, Móviles para talonarios de facturas

y recibos... puedan utilizarse indistintamente para el franqueo o reintegro de los documentos que por la Ley del Timbre debe efectuarse con algunas de las citadas clases de efectos.

(Esta autorización no comprende la correspondencia con el extranjero que deberán seguir franqueándose con Timbres de Correos).

Presidencia de la Junta Técnica del Estado.
Burgos, 9 de Noviembre de 1936.

En la práctica, con esta orden, se permite, además de los timbres expuestos, la utilización de Timbres para cheques, de Efectos de Comercio, de la Caja Postal de Ahorro y de los fiscales para Polizas.

Entre los más utilizados están:

Los titulados PARA EFECTOS DE COMERCIO:

Eran timbres que gravaban cualquier transacción comercial: contrato de suministro, transportes...

No es difícil encontrar sobre cartas Efectos de 10, 15, 20, 30 o 40 ctmos.



De 1932 utiliza los valores bajos de esta serie de Especial Movil, la cual se distingue por sus grandes columnas.



También fue muy utilizado los valores bajos de esta serie; la última realizada por el Gobierno de la República.



De Timbres para Facturas y Recibos se utilizaron ejemplares de 1920, 1932 y 1936.



De la serie de 1934, emitida a beneficio de Escuela Hogar de los Huérfanos de Correos, los más utilizados son los que aquí se muestran:



De 1926 se utiliza fiscales provinciales administrados a las Diputaciones Provinciales:



Sin olvidar los timbres utilizados para telégrafos.



Uno de los valores de 1932 de cuya serie se utilizaron los valores más bajos.

En una primera época se pueden encontrar complementando el franqueo con sellos republicanos, posteriormente con los emitidos por la Junta Superior Técnica y/o (en cualquier época) soportando todo el franqueo necesario.

Cartas a Huelva con distintos valores timbrados.



No fue, hasta el 20 de Agosto de 1937, cuando se habilitó a algunos estancos de Huelva, Alosno, Aracena, Ayamonte, Cortegana, Moguer, La Palma y Valverde del Camino para poder canjear los sellos repúblicanos por los de Junta Técnica de Estado (Burgos).

- La falta de sellos.

Mientras que en la zona republicana no existía problemas de abastecimiento, la nacional comenzó, bien pronto, a tener serios problemas y tuvo que recurrir al Real Decreto del 15/02/1856 que estaba vigente y decía:

« Cuando falten sellos en los puntos designados, el remitente se presentará al Alcalde o a quien haga sus veces o en su defecto al secretario del Ayuntamiento, que escribirá y firmará al dorso: No hay sellos. En la fecha se pondrá el pueblo y la provincia a que pertenece. La carta así circulará franca y... (habla de los castigos a los responsables de estas faltas)».

Es por ello, por lo que encontramos cartas como estas que exponemos:

Carta de Pozo del Camino a Sevilla, con certificación de falta de sellos en el anverso (lo normal es en reverso). El uso del tampón en este menester indica que se producía de forma habitual.



Certificaciones, a máquina de Rociana y a mano de Villarasa, en reverso según las normas.

